CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTUDIOS DEL SECTOR

PROCESO VAL-MC-001-2020

En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2, este despacho procede a realizar los estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación,

1. INFORMACION GENERAL.

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Del VEHICULO FORD ECOSPORT PLACA OJY205 ASIGNADO A LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL ANEXO No. 2 DE LA INVITACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA 2020."

MODALIDAD DEL PROCESO: **MÍNIMA CUANTÍA**

2. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, en los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del sector deber ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para la futura contratación

De acuerdo a lo contemplado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector, para los procesos de mínima cuantía, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos se realice un estudio del sector que en el caso concreto, debe revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores. verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo sus objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del proceso, y en aplicación de la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente

para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación de mínima cuantía, se establece el siguiente análisis del sector con la aclaración que la misma guía define que en esta modalidad no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes.

Con base en lo anterior LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, realiza el siguiente análisis del sector.

2.1. ANALISIS LEGAL Y TECNICO

La Contraloría General de la República en diciembre de 2015 adquirió el vehículo asigando a la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca el vehículo Ford ecosport placa OJY205, la compra incluía mantenimiento preventivo por 2 años. Teniendo en cuenta lo indicado por el Director de Recursos Físicos que “el derecho a mantenimiento preventivo concluyó el pasado 31 de diciembre de 2017, por cumplimiento de los dos (2) años de adquisición.

Por lo anterior, a partir del 2008 se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo asignado a esta Gerencia.

Estas empresas ocupan un lugar importante en el sector, debido a las contrataciones permanentes que realizan con las entidades estatales y privadas, debido a la ausencia de personal de planta para poder cumplir con dicha labor, arrojando resultados de cumplimiento y desempeño satisfactorios, de acuerdo a lo verificado por la entidad en anteriores contrataciones realizadas.

Los servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso contractual deben contar con las especificaciones descritas; es de anotar que para elaborar el presente estudio de sector y con el fin de garantizar la transparencia y efectividad del proceso de contratación se efectuó el correspondiente análisis de precios de acuerdo a las cotizaciones solicitadas en la localidad y las cotizaciones anteriores correspondientes a los procesos de contratación ejecutados, las cuales nos establecieron el precio promedio de mercado por la prestación del servicio, permitiéndonos una información clara y coherente.

La contratación que se pretende adelantar esta soportada con recursos de funcionamiento autorizados en Certificación de Disponibilidad Presupuestal No. 39720 del 14 de febrero de 2020.

A continuación, se detallan los servicios materia del contrato de prestación de servicios y de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181507	78 servicio de transporte, Almacenaje y Correo.	7818 servicio de Mantenimiento o reparaciones	781815 servicio de mantenimiento y reparaciones	78181507 reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

2.2. ANALISIS COMERCIAL

La demanda corresponde a "**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Del VEHICULO FORD ECOSPORT PLACA OJY205 ASIGNADO A LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL ANEXO No. 2 DE LA INVITACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA 2020",** para lo cual se requiere contratar los servicios mencionados a través de concecionarios autorizados que se dediquen a esta actividad comercial, debidamente acreditadas y que cumplan con las normas técnicas y de seguridad que estén vigentes en Colombia para regular dicho negocio.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato, resultado del proceso de selección es de diez (10) días hábiles, tiempo éste que empezará a contarse a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición de registro presupuestal, aprobación de la póliza de garantía y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.4. FORMA DE PAGO

La Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloría General de la República, pagará el valor del contrato producto de la presente invitación así: El valor total del contrato una vez ejecutado el 100% el objeto del contrato, previa presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás soportes exigidos, certificado de recibo a satisfacción del servicio, debidamente expedido por el supervisor que la entidad designe, o por quien ejerza la vigilancia de su ejecución, y planilla del pago de aportes parafiscales.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, previa programación en el PAC.

Parágrafo 1. El pago indicado anteriormente se encuentra sujeto a la aprobación del PAC de la Contraloría General de la República. Los recursos objeto de la presente contratación afectarán el presupuesto de la vigencia fiscal 2020.

Parágrafo 2: Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de “anticipo” o “pago anticipado”.

2.5. ANALISIS DE LA OFERTA

La invitación estará dirigida a conceionarios autorizados que prestan servicios de mantenimiento de vehículos, los cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la Entidad para el cumplimiento de los fines esenciales de la presente contratación.

Para la ejecución de este contrato se requiere que los proponentes estén en capacidad de “Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del vehiculo ford ecosport placa OJY205 asignado a la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca - Contraloría General de la República, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas en el anexo No. 2 de la invitación, durante la vigencia 2020”, además los oferentes deben demostrar o acreditar que cumplen con la normatividad del sector a través de documentos que certifiquen su idoneidad.

2.6. ANÁLISIS ECONÓMICO

La Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca – Contraloría General de la República, realizó los estudios de mercado, encontrando que existen empresas constituidas, especializadas y autorizadas para prestar este tipo de servicios, las cuales ocupan un lugar muy importante en el sector debido a sus resultados y crecimiento del mismo.

Se observa que, desde hace mucho tiempo en Colombia, muchas entidades, de conformidad con los actos publicados en el portal del SECOP y en Colombia Compra Eficiente, también contratan el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos, servicios que son contratados al no existir personal de planta disponible para cumplir estas labores.

La Gerencia Depártamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloría General de la República, solicitó cotizaciones a fin de establecer los estudios de mercado a

empresas que prestan este servicio, objeto de este proceso de lo cual se dejó un registro así:

Las empresas que presentaron cotización fueron:

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	VR/ CON IVA
1				
2	TECNISERVICIOS CAÑAS	Cra. 16 # 10-46	6832839	1.725.500,00
3	CONTRATO VAL-MC-011-19	Cra. 16 # 10-46	6832839	1.395.000,00

2.7. ANALISIS CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.

Para este proceso no se exigirán índices financieros, ni capacidad organizacional, por tal razón no se requiere analizar dicha situación.

2.8. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Mantenimiento Preventivo y correctivo
Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo incluyendo repuestos ORIGINALES así:

- Inspección 35 puntos
- Alineación y balanceo
- Cambio filtro polen
- Cambio filtro combustible EXT.
- Cambio aceite Gasolina X05W20DSP
- Cambio filtro aceite
- Cambio Filtro aire

Si en la ejecución de mantenimiento preventivo y/o correctivo el contratista detecta un servicio adicional a las antes descritas, deberá presentar inmediatamente un informe adicional al interventor del contrato designado por la entidad en el que describa las adiciones a realizar y su justificación.

3. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato del contrato estará a cargo del Gerente, o en su defecto por el funcionario que designe el competente contractual, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual.

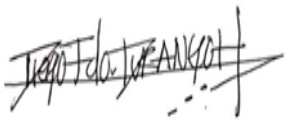
En uso de la facultad para designar al supervisor del contrato, prevista en el artículo 26 de la Resolución Reglamentaria 0191 de 2015, el ordenador del gasto podrá sustituir el supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera,

para lo cual bastará la comunicación suscrita por el mencionado ordenador del gasto, documento que formará parte del expediente contractual.

La designación del supervisor y sus modificaciones, son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República.

Santiago de Cali, septiembre de 2020.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Gerente Departamental Colegiado del Valle del Cauca

Revisado y aprobado: Diego Fernando Durango Hernández
Proyectado por: John Alexander Borrero
Transcribio: Katerine Villanueva A